

## EMPRESARIAL

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Gloria Elena Henao Portino  
NIT: 43754932 TELEFONO: 321 2920997  
CONTRATANTE: Liliana Rendon Ocampo  
NIT: 102232 9232 TELEFONO: 3196134631  
DIRECCION: Carrera 76#55-215 EMAIL: haresap2377@gmail.com  
NOMBRE R/L  
OBJETO DEL CONTRATO: Tiene como objeto la prestación del servicio de transporte de los funcionarios, empleados o contratistas de la contratante, desde la residencia o lugar de habitación hasta el lugar en el cual deban realizar la labor, incluyendo traslados a lugares no previstos en los recorridos diarios, de acuerdo con los términos y la remuneración pactada entre las partes.

CONVENIO

Nit.

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

## CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO  
PLACA: WH0810 MODELO: 2014 MARCA: NISSAN  
No INTERNO: 181 CLASE: MICROBUS # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T  
DURACIÓN  
El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación  
FECHA DE INICIO DIA 29 MES 08 AÑO 2025  
FECHA DE TERMINA DIA 31 MES 08 AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o  
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

VALOR

\$

REST

FECHA

DIA

MES

AÑO

PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN

Medellin

HORA SALIDA

DESTINO

Area Metropolitana

HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION

Municipal A. Metropolitana X Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

Liliana Rendon Ocampo

CC

1022829232 3196134631

TELEFONO

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

28

Del mes/año

08/2025

Liliana Rendon Ocampo

CC. 1022829232 CONTRATANTE

TRANSPORTADOR

CC. 43754932